PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA LAS ESCUELAS INFANTILES DE URBAN Y LLANO PARA EL CURSO 2025/2026. (Expte.: 202500253)

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El objeto es el **suministro de un número de 15.826 menús infantiles y 3.451 menús de adultos,** a los usuarios y trabajadores de las Escuelas Infantiles de Urban y Llano, a través de la fórmula de Catering para el curso 2025/2026.

1.2 **TÉRMINOS OBLIGATORIOS**

Predeterminación de los menús: la empresa adjudicataria se compromete a elaborar el menú, tal y como, se ha definido en el punto 1.2.1, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del contrato previo acuerdo con la Escuela Infantil y comunicándolo con una semana de antelación.

1.2.1.- Respecto a los ingredientes obligatorios que se ha de utilizar en la elaboración de los menús infantiles, son los que se indican a continuación:

- Aceite de oliva.
- Yogur natural sin azúcar
- Cuando se utilice huevo debe ser yema pasteurizada
- No se utilizarán los siguientes ingredientes en la elaboración de los menús:
  - **Sal, leche, cebolla, acelgas y espinacas.**

-Pan integral.

El contenido básico de los menús infantiles queda reflejado a continuación:

MENÚ A (+/-6 meses): Puré verduras variando los ingredientes cada día.
- Patata.
- Puerro.
- Zanahoria.
- Calabaza.
-Calabacín.
-Postre: Compota de manzana.

MENÚ B (+/-7/9 meses): Puré verduras con proteína. Se utilizarán los mismos ingredientes del menú A introduciendo nuevos ingredientes como son:

- Pollo.
- Pavo.
- Ternera.
- Cereales (arroz).
- Postre: Yogur natural sin azúcar: lunes, miércoles y viernes, alternando con compota de manzana, los martes y jueves.

MENÚ C (+/-10/12 meses): Puré verduras con proteína. Se utilizarán los mismos ingredientes de los menús A y B, introduciendo nuevos ingredientes como son:

- Legumbre que no sea ni alubia ni garbanzo.
- Tomate
- Huevo (yema pasteurizada)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IRATXE PANIZO MANJARRES (Director Escuelas Infantiles De Barakaldo / Barakaldoko Haur-eskolak Zuzendaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/04/2025 13:55:29
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/6

d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285

- Merluza.
-Postre: Yogur natural sin azúcar: lunes, miércoles y viernes, alternando con compota de manzana, los martes y jueves.

MENÚ D (+/-12/24 meses):

- El primer plato puré verduras y/o legumbre:

Se utilizarán los mismos ingredientes de los menús A, B y C, sin la proteína animal, introduciendo nuevos ingredientes como son:

- Alubias.
- Garbanzos.
- Coliflor
- Bacalao.

- Cuando el primer plato sea arroz y pasta, no habrá puré.

- El segundo plato entero, con los siguientes ingredientes:

- Pollo
- Pavo
- Ternera (que no sea estofado ni filete de Ternera)
- Huevo (yema pasteurizada)
- Cerdo.
- Bacalao.
- Merluza.
-Postre: Yogur natural sin azúcar: lunes, miércoles y viernes, alternando con compota de manzana, los martes y jueves.

Podrá darse la posibilidad de un **MENÚ E**, que sería la introducción de un primer y segundo plato enteros, a determinar con la empresa de catering adjudicada.

-Postre: Yogur natural sin azúcar: lunes, miércoles y viernes, alternando con compota de manzana, los martes y jueves.

El pescado utilizado tanto para este MENU E como para el MENU D, únicamente puede ser**: Merluza y/o Bacalao**

***Los purés deben estar bien triturados y SIN SAL.**
*** Los menús se acompañarán de pan integral previa solicitud de las escuelas cuya cantidad dependerá del número de menores que lo consuman.**

Se podrán introducir mejoras al contenido básico del menú, en lo relativo a los ingredientes, tal y como, se expone en el apartado calidad de los menús, en los términos del contrato.

En cuanto al contenido básico de los menús de adultos se ofrecerá a elegir diariamente un menú normal y otro bajo en calorías elaborados con aceite de oliva.

1.2.2.- Peso y cantidad de los menús infantiles:

Puré hasta los 18 meses: 200 gramos/ración.
Puré a partir de 18 meses: 250 gramos/ración.
Proteína de los purés: 50 gramos/ración.
Segundos platos: 100 gramos/ración.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IRATXE PANIZO MANJARRES (Director Escuelas Infantiles De Barakaldo / Barakaldoko Haur-eskolak Zuzendaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/04/2025 13:55:29
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/6

d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285

1.2.3.- Todos los menús, tanto los infantiles como los de adultos, deberán entregarse en las Escuelas Infantiles en el horario:

Escuela Infantil Urban: entrega entre las 9:15 y las 10.15 horas.
Escuela Infantil Llano: entrega entre las 9:30 y las 10.00 horas.

1.2.4.- La entrega de los menús se hará en **caliente** y en los recipientes adecuados para mantener la temperatura y en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

1.2.5.- La empresa deberá dar respuesta a las peticiones de las Escuelas en el supuesto de comidas especiales por intolerancias, alergias, dietas, etc…)

1.3. El **PRECIO** UNITARIO MÁXIMO de cada menú será de:

Menú infantil: DOS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (2,94 €) sin IVA.
TRES EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS DE EURO **(3,23 € IVA incluido).**

Menú adulto: TRES EUROS Y VEINTITRES CENTIMOS DE EURO (3,23 €) sin IVA.

TRES EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO **(3,55 € IVA incluido).**

SEGUNDO: PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El presupuesto base de licitación es de **63.442,69€** y se desglosa en:

EJECUCION MATERIAL	48.466,53€
13% Gastos generales	6.300,65€
6% Beneficio industrial	2.907,99€
Importe neto sin IVA	**57.675,17€**
IVA (10%)	**5.767,52€**
TOTAL	**63.442,69€**

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO

El servicio se prestará desde el 1 de septiembre de 2025 al 15 de julio de 2026.

CUARTO: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los menús se realizará en la Escuelas Infantiles de Barakaldo:

Escuela Infantil de Urban: Calle Dársena Portu, 2, en horario de 9:15 a 10.15 horas.

Escuela Infantil de Llano: Calle Pio Baroja, s/n, en horario de 9.30 a 10.00 horas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IRATXE PANIZO MANJARRES (Director Escuelas Infantiles De Barakaldo / Barakaldoko Haur-eskolak Zuzendaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/04/2025 13:55:29
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/6

d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285

En las dos escuelas, de lunes a viernes, y siguiendo el calendario escolar 2025/2026 que se les proporcionará a principio de curso.

La entrega de menús se realizará previa solicitud realizada desde las mencionadas Escuelas.

QUINTO: DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCORPORARSE A LA OFERTA

1.- Relación, en su caso, de mejoras ofertadas.
2.- Precio de los menús (infantil y de adulto).
3.- Poliza de responsabilidad civil.

SEXTO: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS	PUNTOS
VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	**100**
1. OFERTA ECONOMICA Para la valoración de la oferta económica, se adjudicará la máxima puntuación a la oferta aceptada que presente la mayor baja sobre el presupuesto base de licitación, las demás obtendrán los puntos que les correspondan en función de la aplicación de criterios de proporcionalidad. Según la siguiente fórmula: El precio de licitación 0 puntos y el precio más bajo obtendrá un total de 75 puntos. Otros precios ofertados entre el precio de licitación y el precio más bajo se le asignará puntuación mediante regla de proporcionalidad pura: MAXIMO PUNTOS X BAJA OFERTA A VALORAR BAJA DE LA OFERTA MAS ECONOMICA Puntuación: Resultará seleccionada la proposición que de entre las presentadas obtenga mayor puntuación.	**75**
2. MEJORA CALIDAD DE LOS MENUS Dentro de la oferta presentada por parte del licitador se valorará la calidad de los menús según las siguientes mejoras en la calidad de los menús: **1- Mejora 1:** Utilización de productos de origen animal (carne de aves y rojas) etiquetado de Label……..15 puntos. **2- Mejora 2:** Utilización de algunas de estas harinas……10 puntos. - Harina de arroz. - Harina de garbanzo. - Harina de maíz. - Harina de quínoa.	**25**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IRATXE PANIZO MANJARRES (Director Escuelas Infantiles De Barakaldo / Barakaldoko Haur-eskolak Zuzendaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/04/2025 13:55:29
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/6

d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285

Oferta Temeraria: Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos definidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos (RD 1098/2001 de 12 de octubre) y se seguirá el procedimiento en el artículo 149 de la Ley 9/2017, 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.	

BAJA TEMERARIA: Se considerarán temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre)

PUNTUACION: Resultará seleccionada la oferta que, de entre las presentadas, obtenga mayor puntuación.

SÉPTIMO: SUSCRIPCION OBLIGATORIA DE POLIZAS DE SEGUROS

El contratista deberá suscribir y presentar Póliza de Responsabilidad Civil para la cobertura de los riesgos de intoxicación alimentaria por una cobertura mínima de 1.000.000,00 €.

OCTAVO: CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS MENÚS.

En cuanto al control de calidad de los menús, la empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas necesarias y materiales adecuados para la óptima prestación del servicio objeto del contrato y de su control de calidad, estando a su exclusivo cargo todos los gastos que originen este compromiso.

NOVENO: PENALIDADES

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación será de aplicación el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se establece un cuadro de infracciones y Sanciones

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO.	
INFRACCIONES LEVES	SANCIÓN
- Menús a baja temperatura: por debajo de 65º - Entrega de menú diferente al solicitado	150 €
INFRACCIONES GRAVES	SANCIÓN
- 3 faltas leves - No entrega de algún menú - Entrega menús fuera de plazo	300 €
INFRACCIONES MUY GRAVES	SANCIÓN
- 3 faltas graves - Falta de higiene - Incumplimiento de ingrediente obligatorio	600 €

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IRATXE PANIZO MANJARRES (Director Escuelas Infantiles De Barakaldo / Barakaldoko Haur-eskolak Zuzendaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/04/2025 13:55:29
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/6

d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285

Será causa de resolución del contrato, incurrir en 3 faltas muy graves.

LA DIRECTORA ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO.
IRATXE PANIZO MANJARRES

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IRATXE PANIZO MANJARRES (Director Escuelas Infantiles De Barakaldo / Barakaldoko Haur-eskolak Zuzendaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	29/04/2025 13:55:29
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/6

d8be813b-850e-4df0-bfbe-29d5d2501285